



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ORG. COMUNITARIAS.

CONVENIO APORTE DE SUBVENCIONES

En Doñihue, a veintitrés días del mes de Mayo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, Chileno, RUT N° , para estos efectos domiciliado en Avenida Estación N° 344 comuna de Doñihue, y la organización beneficiada "UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DOÑIHUE" RUT N° 74.387.800-0, representada por su Presidente (Representante Legal) doña **JEANNETTE CESPEDES VIDAL** RUT , domiciliada en se conviene lo siguiente:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Doñihue entregara la suma de \$1.100.000, (un millón cien mil pesos), a la organización " UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DOÑIHUE", en un estado de egreso, de acuerdo a los flujos de caja municipales.

Segundo: La organización beneficiada, desarrollará el proyecto o programa "capacitación, cultura y celebración", detallando los gastos en documentos con formato de rendición de subvenciones, que será parte integrante del presente convenio.

Tercero: La organización beneficiada se obliga a entregar al municipio la rendición de cuentas de la subvención recibida, la cual debe ser documentada con originales hasta el 30 de Noviembre del 2011.

El ingreso será a través de la Oficina de Partes, dirigida al Alcalde y será sujeta a control y análisis de gastos.

Cuarto: A modo de aceptación y constancia, las partes firman el presente convenio en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales queda en poder de la organización beneficiaria y tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

UNION COMUNAL DE
JUNTAS DE VECINOS
RUT N° 74.387.800-0

JEANNETTE CESPEDES VIDAL
PRESIDENTA




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp

Distribución

- Citada
- Org. Comunitarias
- Secretaría Municipal
- Finanzas